
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2014

Como en años anteriores, hemos solicitado a la Agencia Tributaria sus datos fiscales y los de su cónyuge, relativos a sus rendimientos, retenciones, ventas de activos financieros, etc., para su declaración de IRPF 2014. Estos datos los recibirán directamente, por correo, durante el mes de mayo en el domicilio que aparece en sus etiquetas identificativas.

Para poder realizar la declaración de la Renta del ejercicio 2014, es imprescindible que nos traigan estos datos, por lo que si no los han recibido, deberán personarse en su Delegación o Administración de Hacienda, provistos de su DNI, para que les entreguen en mano dicha documentación.